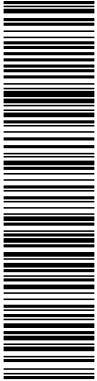


<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN ADL (317285) 22.02.13/2017/0001</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Q09D1-NYSBD-AI604 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2017 a las 9:04:09 Página 1 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Protección Civil, Seguridad y Atención al Ciudadano de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2017 16:40</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/02/2017 16:40</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ANUNCIO

SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, DE UN PUESTO DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, EMPRESAS Y EMPLEO (TECNICO DE EMPLEO)

1.- Objeto de la contratación.- La contratación temporal de personal, en régimen de derecho laboral, para el puesto de Agente de Desarrollo Local, Empresas y Empleo (Técnico de Empleo) del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

2.- Características del puesto de trabajo:

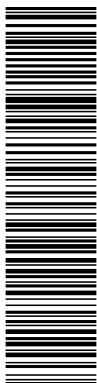
- Nivel de Titulación: Diplomatura en Relaciones Laborales, Licenciatura en Ciencias del Trabajo o el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Grupo: A2
- Subgrupo: 20
- Jornada completa (37,5 horas)
- Horario: La prestación del servicio se realizará con carácter ordinario, de manera presencial, de lunes a viernes de 8 a 15 horas. No obstante, cuando las actividades inherentes a la prestación del servicio así lo precisasen, éstas serían ejecutadas en horario de tarde.
- Retribuciones anuales brutas: 24.299,04 €

3.- Periodo de Provisión: Sustitución de trabajador con reserva de plaza hasta el 28 de febrero de 2018, siendo la incorporación de forma inmediata.

4.- Requisitos de los aspirantes:

- Estar en posesión del título habilitante para el desempeño de Agente de Empleo y Desarrollo Local- Técnico de Empleo (Diplomatura en Relaciones Laborales, Licenciatura en Ciencias del Trabajo o el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Diplomatura o Grado en Trabajo Social o Diplomatura en empresariales o Diplomatura en Magisterio o Diplomatura en Turismo, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Psicología, o los correspondientes Grados.
- Experiencia laboral como Agente de Empleo y Desarrollo Local de mínimo 5 años.
- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN ADL (317285) 22.02.13/2017/0001</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Q09D1-NYSBD-AI604 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2017 a las 9:04:09 Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Protección Civil, Seguridad y Atención al Ciudadano de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2017 16:40</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/02/2017 16:40</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa en el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo estipulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

5.- Funciones del puesto:

Las funciones a desarrollar serán:

- Dirección, gestión y desarrollo para el fomento de la actividad económica del municipio.
- Gestión de la Bolsa de Empleo Municipal.
- Consultora, orientación y apoyo para emprendedores.
- Realización y ejecución de planes dirigidos al desarrollo empresarial y a emprendedores.
- Realización y ejecución de planes dirigidos a desempleados.
- Verificación administrativa de control de las ayudas y subvenciones concedidas y obtenidas por el Ayuntamiento.
- Gestión de proyectos europeos, de ayudas y subvenciones para entidades locales.
- Gestión de proyectos de la Comunidad de Madrid, de ayudas y subvenciones para entidades locales.
- Consulta diaria de BOE y BOCM y envío a los diferentes departamentos.

La anterior relación no pretende establecer de maneras pormenorizada el ámbito de intervención profesional por lo que se deberá desempeñar aquellas otras que, aunque no figuren en la misma, formen parte de las atribuciones propias de su especialidad profesional, cuando así fuera demandado por el Ayuntamiento.

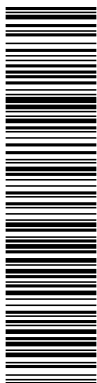
6. Méritos.-

Se valorará la experiencia acreditada en la realización de trabajos similares en otros Ayuntamientos.

7.- Documentación a presentar:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

DOCUMENTO Documentos públicos: SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN ADL (317285) 22.02.13/2017/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q09D1-NYSBD-AI604 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2017 a las 9:04:09 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Protección Civil, Seguridad y Atención al Ciudadano de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 21/02/2017 16:40	ESTADO FIRMADO 21/02/2017 16:40



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Currículum Vitae
- Certificado de servicios previos emitido por la administración correspondiente.

8.- Plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo (según modelo normalizado disponible en el Registro Municipal) en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Firmado electrónicamente
por Julia Tortosa de la Iglesia
Concejala Delegada de Personal